Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 "REFACCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL", CON ID Nº 421107.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 18 de noviembre del 2022, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en calle Pedro Juan Caballero esq. Mcal. López – Dr. Cecilio Báez – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 421107;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 120.000.000;**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 03 de noviembre del 2022, a las 09:30 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto de oferta
BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN "Pinturería y Constructora Alfred"	G. 95.000.000
EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"	G. 110.058.500

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas a efecto de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de concretar la construcción objeto de la convocatoria a fin de dar solución a los deterioros de la infraestructura edilicia en pisos, techado, paredes y cocina, cuyos arreglos son fundamentales para la buena funcionalidad de las distintas reparticiones; y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN " Pinturería y Constructora Alfred "	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"

		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Los oferentes **BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN** "Pinturería y Constructora Alfred" y **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos", han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los Formularios de las ofertas junto con las Planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendidos y cumpliendo con los porcentajes requeridos, además de acreditar la identidad de los firmantes de las ofertas así como la inscripción como contribuyentes de la SET.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN** "Pinturería y Constructora Alfred" y **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos", en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN "Pinturería y Constructora Alfred": Se le ha solicitado documentación formal omitida, vía correo electrónico en fecha 15 de noviembre del 2022, a las 14:10 horas, por un plazo de 24:00 horas – computado desde el día siguiente del envío - ante lo cual el oferente **NO PRESENTÓ** las documentaciones requeridas en ninguno de los medios habilitados: correo electrónico señalado o Mesa de Entrada en forma física; habiéndosele otorgado oportunidad suficiente para arrimar los recaudos por cualquiera de los medios.

EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos": Se le ha solicitado documentación formal omitida, vía correo electrónico en fecha 15 de noviembre del 2022, a las 14:07 horas, por un plazo de 24:00 horas – computado desde el día siguiente del envío - ante lo cual el oferente **PRESENTÓ** documentaciones

complementarias a través del correo electrónico señalado, cuyas documentaciones son abordadas juntamente con las instrumentales presentadas inicialmente.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN** "Pinturería y Constructora Alfred" NO CUENTA con "CPEN" vigente según se refleja en el último certificado gestionado por este oferente:

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 107584 **Fch.Vcto: 22/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO. 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION

De la firma " **OCAMPO DE PATTENDEN BLANCA FLORA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : OCAMPO DE PATTENDEN BLANCA FLORA
RUC Nº 6560965
ESTABLECIMIENTO: OCAMPO DE PATTENDEN BLANCA FLORA
DEPARTAMENTO : CAAGUAZU **CIUDAD** : CORONEL OVIEDO
DIRECCION : PANCHA GARMENDIA 9999 C/ TTE ROJAS SILVA
ACTIV ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 000322

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011.

CERTIFICAMOS; que en base a la documentación presentada por la firma **OCAMPO DE PATTENDEN BLANCA FLORA** la actividad " **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION** " es considerada

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERA APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.
A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte y uno.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACION Y EVALUACION DE OFERTAS A CARGO DEL COMITE DE EVALUACION DE LA CONVOCANTE
SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011 A LAS OFERTAS ALCANCE QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
*Cualquier duda o inconsistencia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, a referente a la emisión, [illegible] consulta realizada a la Subsecretaría de Estado de Industria
TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez U.O.C.

Al respecto, en el portal MIC se verifica que el oferente BLANCA FLORA OCOMPO DE PATTENDEN "Pinturería y Constructora Alfred" tiene su CPEN vencida en fecha 22/10/2021 en el área de "SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN", por lo que no procederá (en caso de ser necesario) aplicar en su beneficio el margen de preferencia nacional.

- El oferente **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos" **NO CUENTA** con "CPEN" en el área de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. En este respecto presentó con la oferta, después corroborada en el portal MIC, un CPEN vigente para "construcción de edificios públicos aulas y baños", lo cual no se ajusta a la tipología de obra licitada, por lo que no procede aplicar en su beneficio el margen de preferencia nacional.

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 143094 **Fch.Vcto: 28/02/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS, AULAS, BAÑOS

De la firma " EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON
RUC Nº : 2984726-7
ESTABLECIMIENTO: SAMUDIO LEON EDGAR ALBERTO
DEPARTAMENTO : CAAGUAZU **CIUDAD** : CORONEL OVIEDO
DIRECCION : MONS. JUAN SINFORIANO BOGARIN E/ L. STANLEY Y 12 DE JUNIO- BARRIO AZUCENA - CAAGUAZU - CNEL. OVIEDO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 010632

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011.

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON** la actividad " **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS, AULAS, BAÑOS** " es considerada

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERA APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MAS ARRIBA.
A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011 A LAS OFERTAS A LAS QUE SE HACEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
"Cualquier duda o aclaración referente a la aplicación del margen de preferencia consultar con la DNCP, la referente a la emisión, a consultas realizadas a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez U.O.C.

En base a lo expuesto, no proceded la aplicación del margen de preferencia nacional a favor de ninguno de los oferentes. Con ello se da suficiente respuesta a la observación dejada por el representante del oferente BLANCA FLORA OCOMPO DE PATTENDEN al señalar que el certificado de origen Nacional no corresponde a servicios de mantenimiento y refacción.

Margen de Preferencia Local:
Luego de la verificación de los establecimientos fijados por los oferentes participantes se colige que ambas empresas tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por ende no procede la aplicación del margen de preferencia local.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:
La agrupación de las ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

ORDEN	1	2
Empresas	**BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN** " Pinturería y Constructora Alfred"	**EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos"

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar el precio ofertado por el oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Análisis de Precios Ofertados	BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN " Pinturería y Constructora Alfred"			EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"		
Descripción del Bien	**Precio Referencial**	**Precio ofertado**	**Incidencias %**	**Precio Referencial**	**Precio ofertado**	**Incidencias %**
Cartel de obras	1.300.000	1.300.000	0,00	1.300.000	1.300.000	0,00
Replanteo y marcación	900.000	900.000	0,00	900.000	900.000	0,00
Demoliciones, retiro de Aberturas en planta alta	20.000	20.000	0,00	20.000	20.000	0,00
Provisión y colocación de aberturas de vidrios templados, color humo de 8mm. Incluye marcos, herrajes etc.	900.000	720.000	-20,00	900.000	900.000	0,00
Provisión y colocación de cortinados verticales de poliester	280.000	280.000	0,00	280.000	280.000	0,00
Revoque int. - ext.	30.000	30.000	0,00	30.000	30.000	0,00
Pintura al latex acrílico, incluye el edificio principal y el de concejales.	30.000	26.000	-13,33	30.000	30.000	0,00
Construcción de Cocina - Demoliciones	20.000	20.000	0,00	20.000	20.000	0,00
Cimiento de piedra bruta	430.000	430.000	0,00	430.000	430.000	0,00
Nivelación de 0,30	160.000	160.000	0,00	160.000	160.000	0,00
Aislación	40.000	40.000	0,00	40.000	40.000	0,00
Mampostería de 0,15	110.000	110.000	0,00	110.000	110.000	0,00
Dinteles de H°A° (0,15x 0,25)	130.000	130.000	0,00	130.000	130.000	0,00
Enrvarillado perimetral	40.000	40.000	0,00	40.000	40.000	0,00
Contrapiso de cascotes	30.000	30.000	0,00	30.000	30.000	0,00
Piso de cerámica esmaltada	90.000	90.000	0,00	90.000	90.000	0,00
Zocalos	20.000	20.000	0,00	20.000	20.000	0,00
Revestimiento de azulejos	95.000	95.000	0,00	95.000	95.000	0,00
Revoques	30.000	30.000	0,00	30.000	30.000	0,00
Pintura de paredes int.- ext.al latex acrílico	28.000	28.000	0,00	28.000	28.000	0,00
Techo de tejas españolas c/tejuelones	295.000	295.000	0,00	295.000	295.000	0,00
Puerta tipo tablero (0,80x2,10), incluye herrajes y pintura al barniz	1.120.000	1.120.000	0,00	1.120.000	1.120.000	0,00
Ventanas tipo balancín, incluye pinturas,y vidrios	675.000	675.000	0,00	675.000	675.000	0,00

Construcción de mesada p/ cocina, inclule lavadero de acero inoxidable de una bacha y mueble bajo mesada	800.000	800.000	0,00	800.000	800.000	0,00
Instalación Eléctrica básica	2.800.000	2.240.000	-20,00	2.800.000	2.800.000	0,00
Instalación Sanitaria y cloacal	3.500.000	2.800.000	-20,00	3.500.000	3.500.000	0,00
Provisión y colocación de canaletas y bajadas de desague pluvial, incluye pintura	90.000	90.000	0,00	90.000	90.000	0,00
Retiro de escombros y limpieza	1.500.000	1.601.500	6,77	1.500.000	1.500.000	0,00

Conforme a la tabla que antecede los oferentes no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los precios ofertados resultan aceptables.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:
Se procede al estudio de la oferta más baja, que se ha ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

	Requisitos documentales	BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN "Pinturería y Constructora Alfred"	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A
2	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes **BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN** "Alfred" y **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos", se han ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual los oferentes son seleccionados para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

1. **BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN** "Pinturería y Constructora Alfred":

Siguiendo con la metodología de evaluación dispuesta en el Art. 63 del Decreto 2992/10, se selecciona la oferta más baja, perteneciente a este oferente, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:
De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN "Pinturería y Constructora Alfred"					
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	887.515.490	1.028.063.841	1.211.725.863	3.127.305.194	1.042.435.065	11,46
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	99.774.557	86.518.147	86.518.147	272.810.851	90.936.950	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO -EGRESO TOTAL	99.774.557	86.518.147	86.518.147	272.810.851	90.936.950	0,21
ACTIVO - INGRESO TOTAL	987.290.047	1.114.581.988	279.928.320	1.298.244.010	432.748.003	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2021		1.211.725.863	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2021		86.518.147	95.000.000	COX100/OF		
		1.125.207.716	**19.000.000**	**1.184,43**		

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

Experiencia General y Específica:

En el análisis de la experiencia general surge que el oferente no presenta facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por lo que **NO CUMPLE** con el requerimiento del PBC en este factor.

En el análisis de la experiencia específica se ha constatado que:

Obras Civiles Publicas y Privadas: El oferente cuenta con 3 contratos en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Obras Civiles Publicas y Privadas, pero no acompaña las recepciones finales requeridas.

Actividad Clave: Reparación y/o Adecuación en local institucional: El oferente acredita experiencia en actividad clave en calidad de contratista, dentro de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 al presentar entre otros, el Contrato 91/2016 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, pero no acompaña las recepciones finales requeridas.

De lo expuesto surge que el oferente **NO CUMPLE** con todos los requerimientos de la experiencia general y específica, habiéndosele requerido y dado oportunidad para la presentación de los recaudos faltantes.

Capacidad en Materia de Personal:

- No presenta Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del Director de obra, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- No presenta Referencia de empresas que afirman desempeño satisfactorio
- No presenta Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe Superintendente de obra
- No presenta carta de compromiso del personal clave para desempeñarse en la obra en caso de resultar adjudicada.
- Acompaña Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Dr. Cecilio Báez.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **NO CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal, habiéndosele requerido y dado oportunidad para la presentación de los recaudos faltantes.

Capacidad en Materia de Equipos:

- No presenta Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos (en Formulario Nº 7 se consigan los equipos mínimos como propiedad de la empresa, por lo que necesitan ser acreditados por el cuadro de revalúo).
- Presenta declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **NO CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos (omite el Cuadro de revalúo fijo), habiéndosele requerido y dado oportunidad para la presentación de los recaudos faltantes.

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN "Pinturería y Constructora Alfred"
Capacidad Financiera	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2019, 2020 y 2021 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) años 2019, 2020, 2021 (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A
Experiencia General y Especifica	
Copia de facturaciones que acrediten el volumen anual de facturaciones	NO CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	NO CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Capacidad en Materia de Personal	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	NO CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	NO CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obra.	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Dr. Cecilio Báez	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación de personales en cargos claves	NO CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Conclusión:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas**"**, surge que el oferente **BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN** "Pinturería y Constructora Alfred", en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente al no acreditar fehacientemente la **Experiencia General y Especifica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos**, por cuanto se recomienda el rechazo de la oferta para la adjudicación del contrato.

2. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos",

Siguiendo con la metodología de evaluación prescrita se selecciona la segunda oferta en orden de precios, perteneciente a este oferente, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:
El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:
De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

d) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
e) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
f) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"					
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	1.370.133.957	116.259.088	251.739.413	1.738.132.458	579.377.486	7,91
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	207.640.974	5.219.583	6.887.936	219.748.493	73.249.498	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO -EGRESO TOTAL	207.640.974	796.233.926	114.250.857	1.118.125.757	372.708.586	0,66
ACTIVO - INGRESO TOTAL	1.370.133.957	33.549.132	279.928.320	1.683.611.409	561.203.803	

Municipalidad Dr. Cecilio Báez U.O.C.

CAPITAL OPERATIVO			
	Igual o superior al 20% de la oferta		
ACTIVO CORRIENTE 2021	251.739.413	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo
PASIVO CORRIENTE 2021	6.887.936	58.519.361	COX100/OF
	244.851.477	**11.703.872**	**418,41**

Experiencia General y Específica:
Del análisis de la experiencia general surge que el oferente acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un valor de **G. 377.587.037**, lo cual dividido por 5 años arroja un resultado que demuestra suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC (20% del valor de la oferta).

Del análisis de la documentación de experiencia específica se ha constatado que:

Obras Civiles Publicas y Privadas.: El oferente cuenta con 3 contratos en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Obras Civiles Publicas y Privadas a saber: Contrato 32/2019 – ID 369840, Contrato 33/2019 – ID 371988, Contrato 03/2020 – ID 374598, acompañados de las recepciones finales.

Actividad Clave: Reparación y/o Adecuación en local institucional: El oferente acredita experiencia en actividad clave en calidad de contratista, dentro de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 al presentar el Contrato 22/2019 – ID 368549 Reparación de Sanitario y Bloque Administrativo ..., acompañado con la recepción final correspondiente.

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencia requeridas en obras similares y actividad clave. La sumatoria de los contratos citados equivale el 20% de la oferta.

En cuanto a la observación asentada por el señor Oscar Pattenden de que el oferente 2.EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos" no cuenta con la experiencia especifica solicitada en el PBC de 5 años y solo registra adjudicaciones a partir del año 2019 en el portal de la DNCP, se ha verificado que el oferente en realidad reúne el requerimiento exigido de un contrato en actividad clave entre los años comprendidos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (6 años), aclarando que el requerimiento de las bases concursales NO solicita 5 años en experiencia especifica, sino un contrato en actividad clave dentro de los años señalados en el apartado del PBC.

Referente a que la observación de la empresa "EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos" tiene como actividad principal "Comercio al por mayor de artículo de ferretería y calefacción", y por ello no estaría calificado para realizar el servicio requerido; realizando una revisión de la Constancia de RUC del citado oferente se ha cotejado que en su actividad principal tiene prevista la actividad de "construcción proyectos de servicios público", con lo que queda desvirtuada la observación.

Capacidad en Materia de Personal:

Presenta Curriculum vitae en donde menciona y acredita la experiencia requerida del Director de Obra y del Jefe o Superintendente de Obras, además de acreditar la experiencia de éste último en contratos de obras similares. Del mismo modo arrima referencias de empresas que afirman desempeño satisfactorio y acredita compromiso del personal clave para desempeñarse en la obra en caso de resultar adjudicada. Acompaña Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Dr. Cecilio Báez.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

Capacidad en Materia de Equipos:
Presenta declaración jurada de que los equipos mínimos (1 Camión Tumba, 1 Hormigonera de 400 l) como propiedad de la empresa, acreditando la titularidad mediante el revalúo correspondiente. Declara que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"
Capacidad Financiera	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2019, 2020 y 2021 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) años 2019, 2020, 2021 (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A
Experiencia General y Especifica	
Copia de facturaciones que acrediten el volumen anual de facturaciones	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Capacidad en Materia de Personal	

Original

Curriculum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del Director y Jefe de Obras, propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obra.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Dr. Cecilio Báez	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación del Director y Jefe de Obras	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Especificaciones Técnicas:
El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos", en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- ADJUDICAR el contrato al oferente **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN**, con RUC Nº 2984725-7 y C.I. Nº 2.984.725, nombre de fantasía "**BEM EMPRENDIMIENTOS**", con la siguiente oferta económica: **G. 110.058.500** (guaraníes ciento diez millones, cincuenta y ocho mil, quinientos); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022** para **"REFACCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL", CON ID Nº 421107**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal;

ES DICTAMEN DE LA UOC

DINA MOLINAS GAMARRA
Responsable de UOC

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
U.O.C.

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 18/2022 PARA "REFACCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL", CON ID Nº 421107.-

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- El señor EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN, con RUC Nº 2984725-7, y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.

Atentamente.

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
SECRETARIA GRAL.